Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: MULTIESTRATEGIA MEDIO ART 8
Identificador de entidad jurídica: NA

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ **Sí**	☒ **No**
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:	☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 20,00% de inversiones sostenibles.
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con un objetivo social
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:	☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Esta Cartera ("Cartera"), cuya gestión está delegada en BBVA Asset Management, S.A S.G.I.I.C ("Gestora" o "BBVA AM"), se ha gestionado combinando criterios financieros y extra-financieros y está conformada por tres fondos de inversión ("Fondos Estrategia") gestionados por BBVA AM y que se caracterizan por realizar inversiones en IIC, tanto de la Gestora como de terceras gestoras. Los Fondos Estrategia promueven características medioambientales o sociales (art. 8 del Reglamento UE 2019/2088). Por lo que en la toma de decisiones de inversión de la Cartera se han aplicado criterios Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo) así como, en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la Organización de Naciones Unidas.

Durante el periodo 2025, el 100% del patrimonio de la Cartera ha estado invertido en los Fondos

Estrategia, que han promovido criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje un 20% han sido inversiones sostenibles de acuerdo con el art.2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, pero no se ha identificado que ninguna de ellas haya contribuido a objetivos medioambientales de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los Anexos de Sostenibilidad al Informe Anual de cada uno de los Fondos Estrategia pueden consultarse en la página web de BBVA AM EUROPA. Para ello, puede acceder a los enlaces de cada uno de los Fondos Estrategia indicados a continuación y haga clic en "Documentación" e "Informes periódicos", dentro del "informe anual".

ESTRATEGIA FUTURO ACUMULACION, FI:

https://www.bbvaassetmanagement.com/es/fondos/?ES0133331001/ESTRATEGIA-FUTURO-ACUMULACION,-FI

ESTRATEGIA FUTURO CAPITAL, FI:

https://www.bbvaassetmanagement.com/es/fondos/?ES0133326001/ESTRATEGIA-CAPITAL-ISR,-FI

ESTRATEGIA FUTURO CRECIMIENTO, FI:

https://www.bbvaassetmanagement.com/es/fondos/?ES0133372005/ESTRATEGIA-CRECIMIENTO-ISR,-FI

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Durante el periodo 2025 la Gestora ha integrado los riesgos de sostenibilidad en la gestión de la Cartera. Así, el rating ambiental, social y de buen gobierno (rating ASG) medio del periodo, calculado con la información obtenida del proveedor de datos externo MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**) y de acuerdo con la metodología propia de la Gestora, ha sido "B" (en un rango que va de" A" a "C", donde "C" es la peor).

No se ha realizado inversión alguna en activos con baja calificación sostenible, que según la metodología de la Gestora equivaldría a la calificación "C" indicada en el párrafo anterior.

Con respecto a las IIC de terceras gestoras en los que han invertido los Fondos Estrategia, y por extensión la Cartera, se ha procedido como se recoge más adelante, en el apartado ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Por lo que se refiere al resto de indicadores, el 100% de la Cartera ha estado invertida, en media, en los Fondos Estrategia que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), incluido un 20% en inversiones sostenibles.

.

¿...y en comparación con períodos anteriores?

	2022(*)	2023	2024	2025
Promoción	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Inversiones Sostenibles	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Calificación ASG	A	B	B	B

En los periodos 2025, 2024, 2023 y 2022, la Cartera, mediante la inversión en los Fondos Estrategia, ha cumplido con el propósito de promover características sostenibles medioambientales y/o sociales, incluido más de un 20% de inversión en inversiones sostenibles.

El rating ASG medio de la Cartera en 2025, 2024, y 2023 ha sido "B", mientras que el de cierre de 2022 fue "A". La variación de rating, respecto al período 2022, responde a una

modificación de metodología del proveedor externo de datos, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y a una ampliación de la cobertura del universo de fondos de renta fija y monetarios, implementada en el segundo trimestre del periodo 2023.

Los indicadores utilizados en el presente informe no han sido verificados por un auditor o examinados por un tercero.

(*) Nota: en 2022 se publicaron datos de cierre, mientras que en los siguientes periodos se publican y comparan los datos medios del periodo.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles de la Cartera, que se realizan a través de los Fondos Estrategia,

- cuyo Anexo de Sostenibilidad al Informe Anual de cada uno de ellos se puede consultar en el enlace recogido en el apartado "¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?"- están vinculadas a la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS. En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no podemos asegurar que las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se hayan ajustado a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.

En el periodo 2025, el patrimonio de la Cartera ha contribuido a los objetivos de inversión sostenible a través de las inversiones en los Fondos Estrategia que han promovido características medioambientales y/o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), computado de manera proporcional a su compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, en concreto, un 20% de media.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles de la Cartera cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, según lo que recogen los apartados siguientes.

La Cartera ha estado invertida en los Fondos Estrategia en los que la Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles haya causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

a. En el caso en que los Fondos Estrategia han invertido en IIC gestionadas por terceras entidades gestoras, la Gestora ha aplicado un doble control:

i. El primero ha supuesto tener en cuenta los resultados del proceso de diligencia debida que ha realizado la unidad de selección de Fondos de terceras gestoras de BBVA, Quality Funds, sobre estas IIC y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora.

ii. El segundo ha supuesto, por un lado, no invertir en ninguna IIC gestionada por terceras entidades gestoras que hayan tenido un rating inferior al mínimo establecido por la Gestora. Y, por otro, monitorizar las métricas de las principales incidencias adversas de las IIC gestionadas por terceros en las que ha invertido, con los datos del proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**).

b. En los casos en que los Fondos Estrategia han invertido en IIC gestionadas por la Gestora, ésta ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles subyacentes haya

causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, siguiendo las mismas reglas y especialidades, cuando correspondan, que se detallan en el Anexo de Sostenibilidad al Informe Anual de cada uno de los Fondos Estrategia a que se hace en el apartado "¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?".

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, así como, para este periodo, el indicador 4 del Cuadro 2 (Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono) y el 15 del Cuadro 3 (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno) del citado Anexo, de la forma que se describe más adelante en el apartado "¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?".

Ejemplos de indicadores de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (aparte de los ya mencionados en el párrafo anterior):

a) medioambientales: emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, exposición a combustibles fósiles, impacto a la biodiversidad, etc.;

b) sociales y de gobernanza, que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, o empresas que no disponen de mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí.

Como se ha mencionado en apartados anteriores la Cartera invierte en los Fondos Estrategia. En los que la Gestora, de acuerdo con su Norma de Exclusiones:

1. No ha invertido en compañías que no han cumplido con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

2. Y cuando los Fondos Estrategia han tenido posiciones en IICs de terceras entidades gestoras, ha monitorizado que dichas entidades han ajustado las inversiones sostenibles a los tratados mencionados en el primer párrafo.

La taxonomía de la UE establece el principio de <<no causar un perjuicio significativo>> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo>> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de los Fondos Estrategia en las que ha invertido la Cartera según los indicadores mencionados en la pregunta anterior "¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" y las ha gestionado a través de diversas herramientas: su norma de exclusiones (así, por ejemplo, no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas), las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers, la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad interna y la Política de Implicación. Con respecto a las IIC de terceras gestoras en las que han invertido los Fondos Estrategia, se han monitorizado dichas incidencias adversas con los datos obtenidos del proveedor externo MSCI ESG Research LLC (o filiales del grupo) (**).

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La Cartera está invertida en los Fondos Estrategia. Lo que se muestra a continuación son las inversiones principales de la Cartera en los activos subyacentes de los Fondos Estrategia en que está invertida, calculadas conforme a la normativa, a fin de poder obtener el desglose sectorial.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2025

Inversiones más importantes	Sector (*)	% de activos	País
BETAMINER I	Otros sectores	1,82%	Luxemburgo
BETAMINER BEHEDGED-A EUR	Otros sectores	1,04%	Luxemburgo
Microsoft Corporation	Tecnología	0,66%	Estados Unidos
NVIDIA Corporation	Tecnología	0,61%	Estados Unidos
Apple Inc.	Tecnología	0,49%	Estados Unidos
Amazon.com, Inc.	Consumo cíclico	0,47%	Estados Unidos
ASML Holding NV	Tecnología	0,45%	Países Bajos
Government Of France 2.5% 24-sep-2027	Otros sectores	0,45%	Francia
RELX PLC	Industrial	0,39%	Reino Unido
Government Of The Dominican Republic 8.0% 12-feb-2027	Otros sectores	0,38%	República Dominicana
Vonovia SE	Inmobiliarias	0,36%	Alemania

Inversiones más importantes	Sector (*)	% de activos	País
SAP SE	Tecnología	0,36%	Alemania
AstraZeneca PLC	Salud	0,36%	Reino Unido
Government Of Spain 2.5% 31-may-2027	Otros sectores	0,35%	España
Alphabet Inc. Class A	Comunicaciones	0,35%	Estados Unidos

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha estado durante el periodo 2025 por encima del 50%, en concreto, en el 100% de media.

Entre ellas, el porcentaje de inversiones sostenibles conforme a los dispuesto en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 durante el periodo 2025 ha sido del 20% de media.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Durante el periodo 2025 las inversiones de la Cartera ajustadas a características medioambientales y/o sociales han representado de media un 100%: un 20% de las mismas eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dentro de las inversiones sostenibles medioambientales, no se han podido identificar cuáles estaban alineadas con la taxonomía de la UE. Más aún, no se ha separado ni distinguido entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.

El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha representado un 0%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas

con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

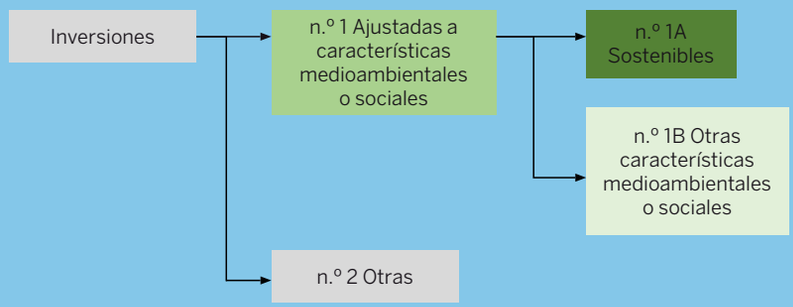

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos (*) se han realizado las inversiones?

Lo que se muestra a continuación es el desglose sectorial de los activos subyacentes de los Fondos Estrategia en que está invertida la Cartera, calculadas conforme a la normativa

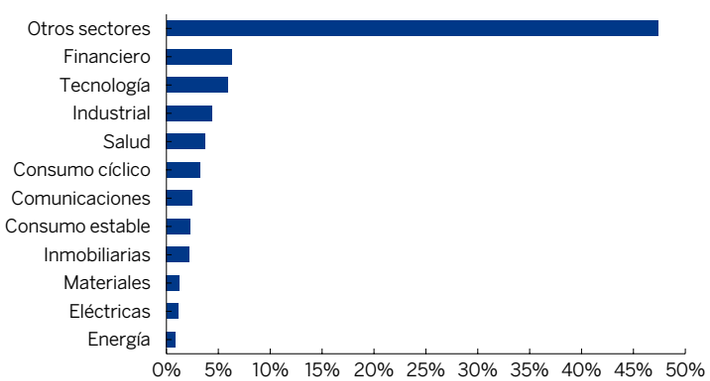

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo 2025 no se han identificado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE[1]?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo para la transición a una economía verde.
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos***

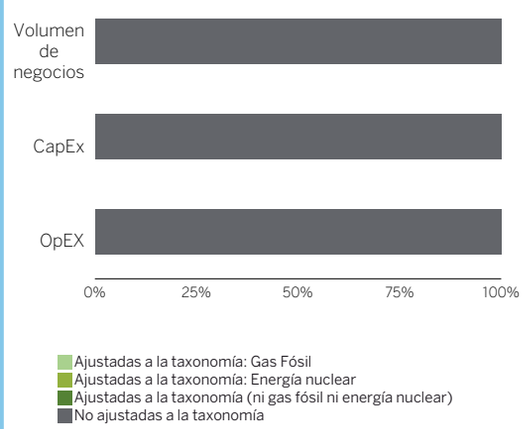

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos***

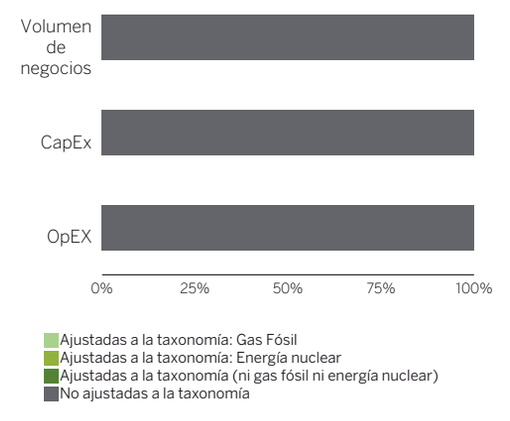

Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

**A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones*

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

Durante los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025 no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo 2025 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 20%. Sin que se haya podido determinar si su objetivo era predominantemente medioambiental o social, al perseguir frecuentemente ambos tipos de objetivos; la distinción en estas inversiones resulta complicada, sobre todo cuando las inversiones de los Fondos Estrategia son IIC gestionadas por otras entidades gestoras.

No se ha identificado ninguna de ellas alineada con la taxonomía de la UE.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Durante el periodo 2025 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 20% y han contribuido, en general, tanto a objetivos medioambientales como sociales. Las inversiones sostenibles suelen afectar en general a objetivos tanto medioambientales como sociales, en mayor o menor medida, lo que dificulta realizar esta distinción. Además, hay que tener en cuenta que la estrategia de inversión de la Cartera consiste en la inversión en los Fondos Estrategia. Esta distinción es aún más complicada, cuando dichos Fondos invierten en fondos gestionados por otras entidades gestoras.

¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La Cartera está invertida en los Fondos Estrategia por lo que no hay inversiones categorizadas como "Otras"" para la Cartera.

En ningún caso dichas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) han alterado o perjudicado la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

La Cartera ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo exclusivamente en los Fondos Estrategia que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088).

Además, en el proceso de inversión de la Cartera, los Fondos Estrategia han aplicado los pilares de sostenibilidad de la Gestora (excepto a los instrumentos financieros derivados), conforme a su metodología propia, tanto a emisores de renta variable y de renta fija (públicos y privados), como a IIC (no resultando aplicable el pilar de exclusión a IIC, ni el pilar voto/compromiso a los emisores públicos), de acuerdo con lo siguiente:

i. Pilar de exclusión: los Fondos Estrategia

- No han invertido en compañías de sectores ni actividades controvertidas, como el armamento controvertido, algunos combustibles fósiles (1) o el cultivo y la producción de tabaco.

(1) Compañías con un porcentaje de su actividad total superior al 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, al 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas o al 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico.

• Tampoco han invertido en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

• En el caso de la renta fija pública, no han invertido en aquellos países sobre los que han existido

embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

i. Pilar de integración: en el proceso inversor de los Fondos Estrategia se han tenido en cuenta los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (factores ASG). La Gestora otorga, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser "A", "B" o "C", siendo "C" la peor.

Los Fondos Estrategia no han invertido en aquellos activos calificados como "C", bien por tener un perfil sostenible muy bajo o por estar afectados por controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías (como pueden ser casos graves de blanqueo de capitales, discriminación sexual y/o racial entre empleados, vertidos contaminantes que perjudiquen el medioambiente, etc.).

Como excepción, los bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad se han calificado con rating "A", siempre y cuando el emisor no presente controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías. En caso de que el emisor presente este tipo de controversias, la emisión se califica con el rating "C", el peor.

ii. Pilar de Implicación (voto y compromiso):

I. Para las inversiones en IICs gestionadas por terceras entidades gestoras en las que han invertido los Fondos Estrategia que conforman la Cartera: BBVA AM ha monitorizado que los Fondos y/o las terceras Gestoras en los que ha invertido han contado con políticas de voto y compromiso. Ya que las inversiones realizadas por la Cartera en IIC gestionadas por terceras Gestoras, ejercen el derecho a voto y llevan a cabo acciones de compromiso, atendiendo a la política de implicación de dichas gestoras o, en su caso, a la de las propias IIC.

II. Para las inversiones en IICs gestionadas por la Gestora en las que han invertido los Fondos Estrategia que conforman la Cartera:

La Gestora dispone de una Política de Implicación en la que se detallan los criterios para el ejercicio de los derechos de voto asociados a las inversiones de los vehículos y carteras que gestiona, así como los casos en que se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (implicación) para mejorar comportamientos, objetivos o información pública relacionada con asuntos sostenibles, bien como consecuencia de bajadas de rating a "C" sobrevenidas, con posibilidad de mejora, bien para contribuir a la consecución de los objetivos sostenibles a los que se ha comprometido.

- Voto: por lo que se refiere a las inversiones directas en renta variable (que son las que generan derecho a voto) realizadas por las IIC de BBVA AM (2) en las que han invertido los Fondos Estrategia con los que se estructura la Cartera, la Gestora ha ejercido el mismo en las compañías resultantes de aplicar el sistema interno de priorización y ha votado de conformidad con lo establecido en su Política de Implicación.

- Compromiso: por lo que se refiere a las acciones de diálogo con compañías en las que han estado invertidas las IIC de BBVA AM en las que han invertido los Fondos Estrategia con los que se estructura la Cartera, la entidad Gestora puede llevarlas a cabo de varias maneras:

* Compromiso individual reactivo: en el periodo 2025, no han concurrido las circunstancias que pueden desencadenar actuaciones de diálogo individual reactivo.

* Compromiso colaborativo: Si bien se han desarrollado acciones de diálogo colaborativo con una compañía de servicios públicos europea en la que el fondo ha tenido posición.

* Delegación de compromiso: Además, la Gestora firmó a finales de 2024 un contrato de delegación de servicios de compromiso con EOS Federated Hermes, siendo 2025 el primer periodo en que se ha prestado el mismo. Dicho servicio ha permitido incrementar el número de diálogos de calidad con compañías no sólo centrados en cuestiones ambientales o como respuesta a una controversia, sino también sociales y de gobernanza, teniendo en cuenta la materialidad de los mismos. Para más información se puede consultar el Informe de Implicación y Voto de BBVA AM en la web de la gestora.

(https://www.bbvaassetmanagement.com/es/sostenibilidad/informacion-relacionada-con-sostenibilidad/).

(2)Nota: La Cartera está invertida en los Fondos Estrategia. Usted, dada la naturaleza del vehículo de inversión, posee participaciones de dichos Fondos y es la Entidad Gestora de los Fondos la que tiene la potestad de ejercer el derecho de voto.

Respecto de las prácticas de buena gobernanza de los emisores en los que invierte la Gestora, BBVA AM, en los fondos propios en los que ha invertido, además de aplicar el pilar de exclusión detallado más arriba, ha monitorizado que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente han sido sanas y han cumplido con las obligaciones tributarias. A este respecto se han tenido en cuenta las controversias sobrevenidas en cuestiones de gobernanza, sin que en este periodo concreto se haya detectado ninguna.

La Gestora ha monitorizado de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG de la Cartera.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice como índice de referencia en el sentido indicado.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

  No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

  No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

  No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

  No aplica.

(**)Disclaimer: Cierta información contenida en este documento (la "Información") procede de/está protegida por derechos de autor de MSCI Inc., MSCI ESG Research LLC o sus filiales ("MSCI"), o proveedores de información (conjuntamente las "Partes MSCI") y puede haber sido utilizada para calcular puntuaciones, señales u otros indicadores. La Información es exclusivamente para uso interno y no puede reproducirse ni difundirse en su totalidad o en parte sin autorización previa por escrito. La Información no puede utilizarse ni constituye una oferta de compra o venta, ni una promoción o recomendación de ningún valor, instrumento o producto financiero, estrategia de negociación o índice, ni debe tomarse como indicación o garantía de ningún rendimiento futuro. Algunos fondos pueden estar basados o vinculados a índices MSCI, y MSCI puede recibir una remuneración basada en los activos gestionados del fondo o en otras medidas. MSCI ha establecido una barrera de información entre la investigación de índices y determinada Información. Ninguna Información puede utilizarse por sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. La Información se proporciona "tal cual" y el usuario asume todo el riesgo de cualquier uso que pueda hacer o permitir que se haga de la Información. Aunque los proveedores de información de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran las Partes MSCI, obtienen información de fuentes fiables, ninguna Parte MSCI garantiza la originalidad, exactitud y/o integridad de la Información y cada una de ellas rechaza expresamente toda garantía expresa o implícita. Ninguna Parte MSCI será responsable de los errores u omisiones relacionados con la Información aquí contenida, ni de los daños directos, indirectos, especiales, punitivos, consecuentes o de cualquier otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.